BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN NÚMERO 314-2024

17 MAYO 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO PRIMERO DE LA RESOLUCION 312 DEL 07 DE MAYO DE 2024 MEDIANTE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA FDLSC-SASI-001-2024"

EL ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto 240 del Primero (01) de Julio de 2021 y posesionado según Acta N° 165 del ocho (08) de Julio de 2021, quien actúa en representación del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, cuya delegación ha sido conferida por el Representante Legal de los FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DEL DISTRITO CAPITAL y

CONSIDERANDO:

Que, la Alcaldía Local de San Cristóbal - Fondo de Desarrollo Local, adelantó el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa FDLSC-SASI-001-2024, con el objeto de: ***"SUMINISTRO DE MATERIALES ASFALTICOS, DE BASE Y SUBBASE GRANULAR, DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y ELEMENTOS PREFABRICADOS O DE DRENAJE REQUERIDOS PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL A MONTO AGOTABLE".***

Que como resultado del proceso de selección se emitió la resolución 312 del 07 de mayo de 2024, por medio de la cual se le adjudicó a la empresa **PAVIOBRAS SAS** el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa FDLSC-SASI-001-2024, cuyo objeto es: ***"SUMINISTRO DE MATERIALES ASFALTICOS, DE BASE Y SUBBASE GRANULAR, DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y ELEMENTOS PREFABRICADOS O DE DRENAJE REQUERIDOS PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL A MONTO AGOTABLE".***

Que en el artículo primero del acto administrativo por error de transcripción se identificó al representante legal de la empresa PAVIOBRAS SAS identificada con NIT 830.073.703-3, como PEDRO JUAN NAVARRO RODRIGUEZ, quien en realidad es el representante legal suplente

Que verificado el respectivo certificado de existencia y representación de la empresa PAVIOBRAS SAS identificada con NIT 830.073.703-3, se pudo constatar que el nombre correcto del representante legal es LUIS ALBERTO CAMARGO TOBIAS. Identificado con C.C. 12.560.961 de Santa Marta.

Que de conformidad con Articulo 45. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Powered by CamScanner

RESOLUCIÓN NÚMERO 314-2024

17 MAYO 2024

Continuación Resolución

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO PRIMERO DE LA RESOLUCION 312 DEL 07 DE MAYO DE 2024 MEDIANTE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA FDLSC-SASI-001-2024"

Administrativo señala que: "(…) En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en Jos actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada a comunicada a todos los interesados, según corresponda (…)".

Que, como consecuencia de lo anterior, el alcalde local de San Cristóbal,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el articulo primero de la resolución de adjudicación 312-2024, el cual quedara así;

> ***ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR*** *el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa* ***FDLSC-SASI-001-2024****, cuyo objeto consiste en:* ***"SUMINISTRO DE MATERIALES ASFALTICOS, DE BASE Y SUB-BASE GRANULAR, DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y ELEMENTOS PREFABRICADOS O DE DRENAJE REQUERIDOS PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL A MONTO AGOTABLE"****, de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en el Anexo Técnico, Estudio Previo y Pliego de condiciones sus Anexos y Apéndices, al proponente* ***No. 2 PAVIOBRAS SAS*** *identificado con* ***NIT 830.073.703-3*** *representado legalmente por* ***LUIS ALBERTO CAMARGO TOBIAS*** *identificado con C.C. 12.560.961 de Santa Marta* ***,*** *por un valor de* ***MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.500.000.000.oo) M/CTE IVA incluido.***

ARTICULO SEGUNDO: En lo demás el contenido de la resolución 312-2024 quedará incólume.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución se publicará a través de la plataforma transaccional

Powered by CamScanner

RESOLUCIÓN NÚMERO 314-2024

17 MAYO 2024

Continuación Resolución

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO PRIMERO DE LA RESOLUCION 312 DEL 07 DE MAYO DE 2024 MEDIANTE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA FDLSC-SASI-001-2024"

del SECOP II, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y en el decreto 019 de 2012.

ARTICULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá a los diecisiete (17) días del mes de mayo de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO
ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTOBAL

Proyectó: Cristhian Julián Suarez Parra CPS-264-2024
Reviso: Jose Luis Suarez Parra CPS–558-2023

Powered by CamScanner